

Seis.—Don Luis Miguel Arroyo Rodríguez, Juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de San Sebastián de la Gomera (Tenerife), pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción único de Llerena (Badajoz).

Siete.—Don Miguel Ángel Fernández Bueno, Juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. 2 de Durango (Vizcaya), pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción n. 2 de Berja (Almería).

Ocho.—Declarar desiertas las siguientes plazas:

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

El Puerto del Rosario n. 2 (Las Palmas), con funciones de Registro Civil.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León

Único de Villablino (León).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Berga n. 2 (Barcelona), con funciones de Registro Civil.

El Vendrel n. 1 (Tarragona).

Balaguer n. 1 (Lérida).

Balaguer n. 2 (Lérida), con funciones de Registro Civil.

Único de Solsona (Lérida).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Caldas de Reis n. 1 (Pontevedra), con funciones de Registro Civil.

Único de Puebla de Trives (Orense).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Irún n. 4 (Guipúzcoa)

Azpeitia n. 1 (Guipúzcoa).

Tolosa n. 3 (Guipúzcoa), con funciones de Registro Civil.

Nueve.—Los Jueces nombrados en la presente Orden no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

6663 ACUERDO de 5 de abril de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrado suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 2003/2004, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Galicia.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2003/2004, de conformidad con lo dispuesto en los artícu-

los 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al Magistrado suplente y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Galicia:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Doña Francisca Sierra Hernández, Juez sustituta de los Juzgados de Almería, Berja, El Ejido, Huercal-Overa, Purchena, Roquetas de Mar, Vélez-Rubio y Vera (Almería).

Doña María Amelia Galán Asencio, Juez sustituta de los Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz).

Doña María José Valero Vicent, Juez sustituta de los Juzgados de Córdoba, Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Montoro, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil (Córdoba).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Don Gonzalo Antonio Barrio García, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

6664 ORDEN JUS/965/2004, de 23 de febrero, por la que se acuerda la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de don Carlos Pablo Ferrero Escribano.

Por sentencia de fecha 14 de noviembre de 2002 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante, firme por sentencia de fecha 8 de octubre de 2003 dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que casa y anula parcialmente la misma, recaída en el procedimiento abreviado n.º 33/2000, rollo n.º 16/01, por la que se condena a don Carlos Pablo Ferrero Escribano, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (disposición adicional cuarta Ley Orgánica 19/2003) con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcoy (Alicante), como autor responsable de un delito de infidelidad en la custodia de documentos públicos y falsedad en documento oficial a las penas de:

A) Por el delito de infidelidad en la custodia de documentos a la pena de prisión de un año, accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por igual tiempo, multa por tiempo de siete meses fijando la cuota diaria en 200 pesetas e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de tres años.

B) Por el delito de falsedad en documento oficial a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por igual tiempo, multa de seis meses, fijando la cuota diaria en 200 pesetas e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de dos años.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 apartados e) y f) del Reglamento Orgánico de los Cuer-